LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 2101....BUENOS AIRES, VIERNES 21 DE ENERO DE 1831.

LA GACETA MERCANTIL.

☞ Se publica diariamente por ESTEVAN HALLET Y CA., calle de Cangallo No. 75, del Café de Catalanes media cuadra para el campo.

.......PRECIO.......

Subscripcion por mes............7 Pesos.
Números sueltos...................3 Reales.

Se vende en esta Imprenta, No. 75 calle de Cangallo.

FOR LIVERPOOL.

THE very fast sailing British brig "TRAVELLER," of Jersey, THOMAS MONAMY, *Master,* 180 *tons register* (A. 1. at Lloyd's), *coppered and copper fastened, has* ⅔*ds. of her cargo engaged and ready to go on board, and will be dispatched without the least delay; has still room for about* 2,000 *dry hides or their equivalent in bales: for further particulars apply to the captain, or*

JOHN H. ROBILLIARD & Co.,
No. 5, calle de la Florida. d 9 tfc

FOR FREIGHT OR CHARTER,

TO ANY PORT.

The fast sailing coppered and copper fastened British Brig "Treasurer," about 220 *tons register and carries a large cargo, will be ready in a few days to receive cargo and take freight to any port.*

Apply to Mess. Charles Tayleur & Co or to CHARLES R. HORNE,
No. 88, calle de la Piedad. d 15

For Baltimore.

The fast sailing coppered and copper fastened ship TUSCALOOSA, *Burnett, master, will be dispatched for the above port in all the present month. For freight or passage, having elegant accomodations, apply to*

ZIMMERMANN, FRAZIER & Co.

FOR BALTIMORE.

The coppered and copper fastened brig "PLYMOUTH," Covington, *master, will he dispatched in all the month of January and take any freight that may offer on reasonable terms. For particulars apply to*

JOHN ESCHENBURG & Co.,
No. 22, calle de la Paz. d 23

FOR NEW-YORK.

THE fine American Ship GLIDE, *Capt Read, to sail in all the month of January next; she is coppered and copper fastened, and in all respects a superior vessel. The freight is nearly all engaged, but some more and passengers, will be taken on application to*

DORR & REINCKE,
n 29 tfc No. 90, calle de la Piedad.

For Sale, Freight or Charter

The American Brig "MARGARET," *about* 176 *tons burthen, her principal sails nearly new, fit for a six months voyage. For further particulars apply to Capt. Langdon, at Mrs. Connell's, or to the consignees*

d 29 tfs DORR & REINCKE.

For Boston.

The fine coppered American Brig "ANT," E. Elwell, master, has the most of her cargo engaged and will sail on the 30th January: for freiht or further particulars, apply to

DAVISON, DORR & Co.,
No. 77, calle de la Piedad.

For Freight or Charter,

TO ANY PORT.

THE (A. 1.) *British Brig* Iberia, 174 *tons register, Kirton master, is a very fast sailer, coppered and in every respect a first class vessel: she will take a cargo to any port on moderate terms, on application being made to her consignees Mrs. S. Lezica & Brothers, or to*

CHARLES R. HORNE,
No. 88, calle de la Piedad. c 15

FOR LIVERPOOL.

The (A. 1.) *British Brig "ANN,"* Waller, *Master, burthen by register* 204 *tons: Is coppered and copper fastened and a fast sailer; has already more than three fourths her cargo engaged and will* meet great despatch; *For freight of the remainder and passage (having excellent accommodations) apply to Alfred Barber, or to*

CHARLES R. HORNE.

Para Cádiz y Gibraltar.

El superior de vela, clavado y forrado en cobre bergantin Toscano ESPERANZA, su capitan Lunari: dicho buque no tiene igual en este puerto respecto de su marcha y demas buenas calidades y será despachado inmediatamente, habiendo ya contratado las dos terceras partes de su cargamento, y admite el restante, que llevará á precios moderados, como tambien pasageros, para los cuales tiene comodidades de primera clase. Para una ú otra cosa véase con su consignatario D. José Gestal, ó con CARLOS R. HORNE, No. 88, calle de la Piedad. dic 28

Para el Havre de Gracia.

La muy velera fragata francesa "CAROLINE," su capitan LIGER, es buque de primera clase, nuevo, forrado y clavado en cobre, y saldrá para dicho destino dentro de muy pocos dias, haciendo escala en el Rio Janeiro. Tiene ya contratada una parte de su cargamento, y llevará el restante á precios moderados, con tal que sea embarcado sin causar demoras. Tiene tambien exelentes comodidades para los SS. pasageros, los que deben aprovecharse de tan buena ocasion.

Véanse con sus consignatarios los SS. Larrea Hermanos, ó con

CARLOS R. HORNE,

Para el Rio Janeiro.

La muy velera y de primera clase fragata francesa "CAROLINE," su capitan LIGER: dicho buque está forrado y clavado en cobre, de porte de 300 toneladas, y ofrece á los SS. cargadores la mejor proporcion posible para la conduccion de sus efectos á precios muy cómodos: tiene igualmente comodidades primorosas paradasageros. Paratratar pueden verse con sus consignatarios *Larrea Hermanos,* ó con

CARLOS R. HORNE,

SE VENDE,

La muy hermosa balandra ISABEL, de primera calidad y reconocida por tal: Los SS. que gusten comprarla ocurrirán á la calle de Belgrano No. 37. d 30 1ms

Para Cádiz,

El muy hermoso y velero bergantin goleta portugues "MARIA," forrado y clavado en cobre; dará la vela para dicho destino en todo el mes de Enero; tiene ya la mayor parte de su carga, y recibe á flete la poca que le falta: tambien tiene excelentes comodidades para pasageros, pues ha sido paquete. Los SS. que gusten una ú otra cosa, ocurrirán á

FELIPE BOTET,
d 30 1ms Calle de Belgrano No. 35.

Para Filadelfia.

El hermoso y muy velero bergantin americano "Independence," su capitan Hayes, forrado y clavado en cobre, saldrá para aquel destino en todo el presente mes, y hará escala en Montevideo. Para flete ó pasage, teniendo buenas comodidades, ocúrrase á

ZIMMERMANN, FRAZIER Y CA.

Para las Islas de Francia y Borbon.

La hermosa y muy velera fragata "l'EUCHARIS," del porte de 400 toneladas, su capitan *Laudumiey,* dará la vela para dicho destino á la mayor brevedad posible; admite pasageros, para los que tiene exelentes comodidades. Ocúrrase para tratar á

GUERIN HIJO, SERIS y Ca.,
No. 18, calle de la Paz. c 11

Se fleta para cualquier destino

El bergantin (A. 1.) ingles *Iberia,* su capitan KIRTON, nuevo, forrado y clavado en cobre, y de porte de 174 toneladas. Es buque de *una marcha superior* y de primera clase en un todo. Los que se interesen en dicho buque podrán verse con sus consignatarios los SS. Lezica y Hermanos, ó con

CARLOS R. HORNE,
No. 88, calle de la Piedad. c15

Para Boston.

El muy hermoso y velero bergantin americano "ANT," su capitan E. Elwell, saldrá para dicho puerto el 30 de Enero: puede admitir unas pocas toneladas de flete. Ocúrrase á

DAVISON, DORR y CA.,
No. 77, calle de la Piedad.

Para el Rio Janeiro.

Saldrá á fines de este mes el bergantin nacional *General Rondeau,* al mando de su capitan D. Donald Campbell. El que guste cargar ó ir de pasage, para los que tiene muy buenas comodidades, ocurra al capitan calle de la Esmeralda No. 94, ó á

DOWDALL y LEWIS,
Calle de la Reconquista No. 76.

Para el Havre de Gracia.

Por contrata el muy velero bergantin frances "La CECILIA," saldrá para dicho destino el 15 del próximo Febrero. Este bergantin presenta á los pasageros primorosas comodidades, tanto por la elegancia de la cámara como por el buen trato y esmero en la mesa. Para tratar ocúrrase á H. POUÇEL y Ca., en casa del Sr. Goulu, calle de Potosí No. 69, cerca del Mercado. ene 10

Señores editores de la G. M.

Sírvanse Vds publicar en su respetable periódico el certificado que sigue para que per este medio sean instruidos nuestros amigor y cuantos nos conocen del origen y resultado de nuestra prision luego que fuimos oidos en juicio y de consiguiente pudimos ante el magistrado justificar nuestra inocencia confundiendo la calumnia con que se quiso atacar la buena opinion y honor que han sabido adquirirse sus atentos servidores.

Juan Bautista Boasi.
J. B. Amello.
Francisco Truco.

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1830.—En vista del sumario formado contra D. José Rubio, Francisco Truco, Juan Bautista Amello, y Juan Boasi, en consecuencia del robo de la goleta de guerra Sarandí, que ha elevado el Juez de primera instancia en lo criminal Dr. D. Manuel Insiarte, el Gobierno ha acordado lo que sigue.—Ofíciese al juez de esta causa para que ponga en libertad á los que se hallan presos á merito de ella, haciendo intimar á D. José Rubio, que bajo la garantia de su padre político D. Juan Cayetano Sanchez de Molina se le permite pasar á Montevideo, que deberá verificarlo precisamente dentro de quince dias, y apercibiendo á los demas que procuren conducirse en adelante de un modo que jamas puedan hacerse sospechosos á la autoridad. Avísese al gefe de policia y archívese este sumario.—Lo que se comunica al juez de 1.ª Instancia en lo criminal Dr. D. Manuel Insiarte á los fines consiguientes.—*Tomas Manuel de Anchorena.*—Al juez de 1.ª Instancia Dr. D. Manuel Insiarte.—DECRETO.—*Buenos Aires, Octubre 9 de 1830.*—Por recibido: cúmplase la resolucion superior, y al efecto, póngase en libertad á los individuos espresados, haciéndose á D. José Rubio la intimacion prevenida, y á los demas apercibiéndoles como se previene.—*Insiarte.*—Lo mandó y firmó el Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo criminal Dr. D. Manuel Insiarte en la fecha de su decreto.—*Marcos Leonardo Agrelo.*—Es conforme á los originales de su referencia que existen en la oficina, y á ellos me refiero, en cumplimiento de lo mandado á pedimento de los interesados, doy la presente que signo y firmo en Buenos Aires á diez de Enero de mil ochocientos treinta y uno

Marcos Leonardo Agrelo,
Escribano público y de número.

Certifico en cuanto puedo, y el derecho me permite que D. Juan Bautista Boasi, D. Juan Bautista Amello, y D. Francisco Truco fueron presos y procesados por atribuírseles complicidad en el robo de la Goleta de guerra Sarandí, y por resultado del proceso fueron puestos en libertad á virtud de la resolucion superior de que es testimonio el precedente. En cumplimiento de mandato judicial, á solicitud de los interesados signo y firmo la presente en Buenos Aires á diez de Enero de mil ochocientos treinta y uno.

Marcos Leonardo Agrelo.
Escribano público y de número.

A los SS. Farmacéuticos.

EN la botica frente á San Nicolas, hay á venta frasquitos de media, una y dos onzas á 11 rs.; de cuatro, seis y ocho onzas á 20 rs.; lino á 16$ arroba; aceite de recina de superior calidad á 5$ libra; goma arabiga blanca á 6$; bálsamo copaiba á 4$ libra; esencia de ginebra á 4$ onza; sen de Alejandria á 6$. ene 19 3p

Swaim's Panacea.

J*UST received (from the propietor) a few Bottles of that celebrated medicine and for sale at No. 9 calle de la Florida.* *Jan. 12.*

Pale Ale, Brown Stout, English Cheese.

F*OR sale by Thomas Gowland & Co No. 63 calle de la Reconquista.*

Hay de venta,

EN la calle de la Florida No. 45, hojas de lata, que se venden en lotes pequeños. ene 12 tfc

Aviso.

SE acaba de recibir en el almacen de pinturas No. 65 calle de la Victoria, un surtido de cajitas de pintura inglesa para dibujar, propias para escuelas. e 14 tfc

Aviso importante,

EN casa de Lavalle y Macome, calle de Potosí No. 36, hay á venta manteca recien llegada y fresca, la cual se vende en partida ó por cuñetes y á precios muy cómodos. ene 15

SILLAS AMERICANAS.

En el almacen No. 9, calle de la Florida, se acaba de recibir una partida de SILLAS recien introducida, de la última moda, y se ofrece á precios sumamente bajos. Como igualmente muebles de todas clases. sep 1 tfc.

ON SALE,

AT Mr. HAYTON'S store No. 62, calle de Cangallo, the following articles, all at very moderate prices: viz—young gentlemen's elegantly cut summer levitas; summer jackets, waistcoats and pantaloons, best black, white and coloured kid gloves, fine white cotton gloves, coloured half stockings, riding whips, &c. &c. Also boots first class at 42$; do. do. do. 35; Shoes from 12 to 22; Superfine white cotton braces at $2 4 rs.; Hats from $25 to 55; Superfine Windsor & Palm soaps at $9 docena. ene 17 6s

Interesante á las señoras.

EN el No. 62, calle de Cangallo, se acaban de recibir unos pocos cajoncitos de costureros de caoba, á los precios siguientes:

Los mas grandes.................. 12$
Los menores,.......................10$
Los mas chicos.......................8$

ene 19 6s

Cheap article for the Ladies.

ON sale at No. 62, calle de Cangallo, a few very neat Mahogany Work Boxes, very cheap. Viz:

Largest size........... 12$ each.
2d. do............. 10$ do
3d. do............. 10$ do

Cal de la Bajada,

DE superior calidad, hay de venta á bordo de la zumaca "*Maria Josefa,*" en valizas: quien guste comprar alguna partida, se podrá ver con su con su dueño D. GERONIMO MARQUEZ, calle de la Reconquista No. 108. ene 20 3p

Aviso.

EN calle de Potosí No. 197, se necesita una ama de leche: se le pagará buen salario. ene 20 2

Aviso.

EN una casa de familia se necesita una muger de razon y mayor de 40 años, para cuidar niños que van á la escuela: la persona que quiera comprometerse á esta clase de servicio, puede ocurrir al No. 91, calle de la Catedral, donde se le harán proposiciones ventajosas. ene 20 3p

Interesante á los confiteros y á los amantes al dulce de coco.

EN la calle de la Reconquista No. 122, se halla de venta una corta partida de cocos de la Bahía, la que se venderá en el todo ó en pequeñas fracciones. e20 3p

Se alquilan,

2 cuartos decentes para hombres solos: tambien uno con puerta á la calle y un almacen adentro: calle de Maypu No. 80. ene 19 8s

ESTERIOR.

ESPAÑA.

Real cédula ampliando la ley 15, tít. 20, lib. 10 de la novísima recopilacion que prohibe las mandas hechas en la última enfermedad á los confesores sus conventos ó deudos, con las prevenciones que se espresan.

"D. FERNANDO VII por la gracia de Dios, Réy de Castilla, &c. A los del mi consejo &c., sabed: Que en el año de 1713 se acordó por los del mi consejo que no valiesen las mandas que fuesen hechas en la enfermedad de que uno muere á su confesor, sea clérigo ó religioso, ni á deudo de ellos, ni á su iglesia y religion, para escusar los fraudes que con este motivo se cometian y se manifiestan en el auto 3.°, título 10, lib. 5.° de la nueva recopilacion. Esta determinacion no se cumplió como debia, pues en diferentes espedientes que se siguieron en dicho mi consejo, se observó el abandono y total olvido con que se miró, dejando correr muchas disposiciones testamentarias contrarias en todo á su literal sentido, en grave daño y perjuicio del estado, de mi real hacienda y de los particulares interesados. Con el fin de evitarlos en lo sucesivo me consultó el mi consejo lo preciso y conveniente que era tomar providencia para que dicho auto acordado se guardase en los tribunales; y conformándome con su dictamen, mandé espedir la real cédula de 18 de agosto de 1771, que es la ley 15, tít. 20, libro 10 de la novísima recopilacion, para que todos los tribunales y justicias cumpliesen el citado auto acordado segun su literal tenor, arreglándose á él en cualesquiera determinaciones que diesen sobre los casos de que trata, imponiendo ademas privacion de oficio á los escribanos que otorgasen cualquier instrumento en su contravencion, y declarando nulos los que se ejecutaren en su contrario. No fueron suficientes estas resoluciones para remediar los fraudes que todavía se cometian, y aun estos se han dejado ver de diferente manera por lo mismo en el pleito promovido en el mi consejo por los parientes de Da. Maria Antonia Maza, vecina de la villa de Lillo, sobre nulidad del testamento que otorgó en el año de 1793. Mi fiscal, despues de proponer su dictámen, sobre lo principal de él, estendió el celo de su oficio á una citacion, para que con tan buena oportunidad se tratase de una aclaracion ó ampliacion de la ley espresada, que prohibiese no solo hacer mandas en cualquier concepto, sino tambien instituir herederos en la última enfermedad al confesor del testador, sus iglesias, conventos ni deudos. A este dictámen unió su voto particular uno de los ministros de mi consejo, en cuanto á la conveniencia de que se examinase y esplorase cumplidamente la propia ley para cortar de raíz la ocasion de que por medios indirectos y amaños escandalosos se ataca el tenor y espiritu de la misma. Con insercion de estos pareceres ejecutó mi consejo la consulta en 28 de Junio de 1806, que se sirvió mi augusto padre resolver conforme á su parecer; pero "mandando al mismo tiempo que en lo sucesivo, cuando los testadores dejasen por herederas á sus almas, las de sus parientes ó de otros cualesquiera, ó por via de mandas ó legados señalasen algunos sufragios, ó de cualquier modo mandasen hacerlos, no pudiesen encargarse estos á los confesores en la última enfermedad, ni á sus parientes, y si fuesen religiosos, ni á sus religiones ni conventos; debiendo en los casos que se contraviniera á esto, heredar lo dejado así, los parientes que segun derecho fuesen herederos abintestato, y en su defecto seria destinado todo á otras obras piadosas, que señalarian las justicias, á quienes encargaba, velasen sobre el asunto, imponiendo privacion perpetua de oficio al escribano que otorgase testamento ú otra última voluntad contra aquella su soberana disposicion; y por lo que tocaba á la especie suscitada por el fiscal, de no estár prohibidas por la ley 15, tít. 20, lib. 10 de la Novísima Recopilacion, las herencias dejadas á los confesores, sus parientes, religiosos ó conventos, aunque lo estaban las mandas hechas en estos términos, volviese el consejo á examinar la materia, y le consultase lo conveniente.

"Para llevar á efecto la espresada Real resolucion en sus dos últimos estremos, que debian causar regla general, se formó espediente separado del mencionado pleito; y aunque dieron en él su dictámen los fiscales, no tuvo ulterior progreso por las agitaciones políticas del Reino, hasta que en el año próximo pasado se dió nuevamente vista del asunto á mis fiscales; y con presencia de lo que espusieron, en consulta que mi Consejo elevó á mi Real persona con fecha 12 de Marzo del presente, me propuso cuanto estimaba oportuno, conforme á la Real resolucion de mi augusto Padre que queda sentada; y por la que yo me he dignado dar á esta consulta conforme á su parecer, he tenido á bien mandar, que la prohibicion de mandas contenidas en la ley 15 tít. 20, lib. 10 de la Novisima Recopilacion, se estienda á las de herencias dejadas á los confesoros, sus parientes, religiones ó conventos. Así mismo he venido en mandar se lleve á efecto y circule la soberana resolucion de mi augusto Padre, en cuya conformidad, cuando los testadores dejen por herederas á sus almas, las de sus parientes, de otros cualesquiera, ó por vias de mandas ó legados señalen algunos sufragios, ó de cualquiera modo manden hacerlos, no podrán encargarse estos á los confesores en la última enfermedad, ni á sus parientes, y si fuesen religiosos, ni á sus religiones ni conventos: debiendo en los casos que se contraviniere á esto, heredar lo asi dejado los parientes que segun derecho sean herederos ab-intestato: y en su defecto será destinado todo á obras piadosas que señalarán las justicias, á quienes encargo velen sobre este asunto, é impongo privacion perpetua de oficio al escribano que autorice testamento ú otra última voluntad contra esta mi Real resolucion.

"Publicada en mi Consejo pleno en 14 de Abril último la que queda referida, acordó su cumplimiento en los dos estremos que comprende, y al efecto espedir esta mi cédula. Por la cual os mando á todos y á cada uno de vos en vuestros respectivos lugares, distritos y jurisdicciones, la veais, guardeis, cumplais y ejecuteis, y hagais guardar, cumplir y ejecutar en todo y por todo, segun y como en ella se contiene, sin contravenirla, permitir ni dar lugar á que se contravenga en manera alguna; antes bien para que tenga su puntual y debida observancia dareis las órdenes y providencias que convenga. Y encargo á los muy reverendos Arzobispos, reverendos Obispos, superiores de todas las órdenes regulares, mendicantes, monacales, y demas prelados y jueces eclesiásticos de estos mis reinos y señorios, que en la parte que respectivamente les corresponda la observen como en ella se previene: que asi es mi voluntad, &c.

Dada en Aranjuez á 30 de Mayo de 1830.

YO EL REY."

ESTADO ORIENTAL.

Señores Senadores:

La comision de Legislacion ha examinado detenidamente el proyecto de ley sobre policía, que acompaña el poder ejecutivo en su nota de 7 de Diciembre último.

La comision ha tenido en vista, sin exceptuar uno solo, todos los inconvenientes que trae consigo fiar en un pais libre el desempeño de este importante y delicado ramo á la tropa de línea. La incoherencia entre la moral militar, y la del ciudadano, el hábito de obediencia pasiva, y el del ejercicio continuo de una libertad que inclina á la sumision á las leyes, precisamente porque ellas le sirven de mayor garantia; todo esto establece manifiestamente una diferencia que impidiendo la menor relacion, el mas leve contacto entre los ciudadanos y el soldado, será el mayor escándalo ver á este salir de su cuartel para vigilar su conducta, espiar sus pasos y precisarlo por lo menos á responder á cuestiones, cuyo tono es por sí solo un baldon. Esta idea espantosa habria en todo su lleno dominado á la comision para arreglar su dictámen; pero ha visto que el proyecto no es de naturaleza que fuerze á tamaños sacrificios. La tropa de linea, en todos los casos tomará la órden inmediatamente de la autoridad civil, y esta circunstancia que por sí sola basta á minorar la odiosidad de su destinacion á tal precio, deja el reposo suficiente para pensar en las ventajas que producirá al Estado en sus circunstancias del momento.

La ley vigente honra los deseos del legislador, pero desgraciadamente la práctica ha mostrado que no es bastante, y esto principalmente por no ser adaptada á la situacion del país, que no está aun dispuesto á hacer eficaces unos medios hechos para una moralidad mas generalizada, para un celo por las instituciones menos trabado por la ignorancia, y sobre todo para una poblacion mas concentrada. La ley encontrando con tan graves resistencias, ha quedado nula en sus efectos, sufriendo la seguridad de las personas y de las propiedades cual si no existiese.

La comision, sin embargo, no desconoce que á haberse hecho efectiva la responsabilidad de los encargados, habrian usado de una actividad que hubiese necesariamente minorado los atentados; pero la insuficiencia de la ley queda la misma para impedirlos y contenerlos como corresponde á la exigencia de tan sagrados derechos, si se observan las circunstancias generales indicadas.

Tampoco se oculta á la comision que en medio de todo, puede traer mayores perjuicios al pleno goce de la libertad, y mas particularmente á la consolidacion y perfeccion de su espíritu, el dár esa influencia á los militares; pero los artículos 130, 134, 135 y 140 de la constitucion calman sus recelos. Hay tres poderes establecidos, á quienes incumbe el derecho de garantir cada uno en la linea que le está señalada los derechos enunciados en el primero de ellos, y los demas establecen un límito claro á la voluntad de los agentes del ejecutivo, cualesquiera que ellos sean, y la mejor barrera contra los actos arbitrarios y vejámenes que pueden temerse de la policía.

Con todo, la comision trepida aun, y solo cede en consideracion á la urgencia de los males que diariamente se tocan. En consecuencia, aconseja su adopcion únicamente como ley de circunstancia, en cuya vista, y con arreglo á las demas observaciones apuntadas, propone los dos artículos adicionales adjuntos para formar el 5° y 6° del proyecto.

La comision reitera sus respetos á los SS. Senadores.

Joaquin Campana.
Manuel Duran.
Miguel Barreyro.

PROYECTO DE LEY.

Art. 1. La policía estará á cargo de los gefes políticos, y tenientes que establece el artículo 118 de la constitucion.

2. El servicio de este ramo será desempeñado por la parte de tropa del ejército permanente que el gobierno destine á cada departamento, segun sus exigencias, y bajo la dependencia de la autoridad civil que ejercen dichos gefes y tenientes.

3. La suma con que se autorize al gobierno para sufragar los gastos de policía en todo el Estado, deberá constar en los respectivos presupuestos anuales.

4. Toda ley, decreto ó disposicion relativa á la organizacion de la policía y anterior á esta fecha, queda derrogada y sin efecto alguno.

ELLAURI.

Artículos adicionales al anterior proyecto.

1. El P. E. teniendo muy particularmente en vista los artículos 130, 134, 135 y 140 de la Constitucion, formará un reglamento de policía, conciliándolo estrictamente con ellos.

2. Esta ley será revisada en el periodo inmediato siguiento al actual de la presente legislatura.

Campana—Duran—Barreyro.

INTERIOR.

CORRIENTES.

La representacion general de la provincia, al acordar la contestacion, por conducto del vice-presidente que suscribo, á la nota que el señor coronel mayor D. Pedro Ferrè le ha dirigido con fecha de hoy, en virtud de ser llamado á desempeñar la primera magistratura de la provincia, le ordena significar á V. E. los sentimientos de que se halla poseido.

Esta honorable sala, aunque penetrada de los fundamentos en que el señor coronel mayor apoya su renuncia, la imperiosa voz de la salud pública, le hace proponer, como uno de sus sagrados deberes el sacrificio que se exige del señor Ferrè, al eco prevaleciente de la provincia toda.

Es por lo tanto que esta honorable representacion, ha confirmado sus unánimes votos porque V. E. presida los destinos del país, reconociendo en la resignacion que manifiesta al fin, un ejemplo digno de ser imitado por sus conciudadanos.

El infrascripto vice-presidente, al transmitir al señor coronel mayor á quien se dirige, la libre y espontánea voluntad de este H. C., le saluda con la consideracion mas distinguida. Sala de sesiones en Corrientes, Diciembre 16 de 1830.

Dr. Juan F. Cabral, vice-presidente.
Gregorio Valdez, secretario.

Señor coronel mayor D. Pedro Ferré, electo gobernador y capitan general de la provincia.

CORRESPONDENCIA.

BAROMETRO DEL TEATRO.

Mi pasion por el teatro, señores editores, es tal que á veces llega á tocar en la indigestion.

La compañia dramática ha exhibido unas cuantas funciones que, á decir la verdad ninguna de ellas ha llegado al desempeño del *Argia*, presentada al público en el beneficio de la señorita Trinidad. La uniformidad en los *actores*, y aquella declamacion tan sostenida por los *personages* que trabajan en esta *bella pieza*, creo no dejaron que desear á los espectadores. De aquí deduzco que, si muchos *dramas* se destruyen en su representacion, no lo es á veces par la falta de inteligencia de los cómicos, de su incapacidad, de su mala disposicion; sino de la *falta* de *un sábio y bien instruido director*, que dirija la escena cual debe serlo.

Yo creo señores editores, que el teatro, no es (como alguno ha podido persuadirse) con el solo objeto de engrosar la bolsa del propietario ó asentista; ó sea el que fuere, á cuyo cargo estuviese su direccion: creo si, que (salvando la fortuna del propietario), debe ser para presentar un bello espectàculo de honesta diversion y pasatiempo; que se convierta en un verdadero modelo de la buena educacion, capaz de inspirar en los corazones tiernos y sensibles, las acciones mas heróicas y gloriosas, y que de tal modo sea el esmero, contraccion y proligidad en el teatro que pueda sin temor de equivocarse, *graduarse la ilustracion de una república por la mayor ó menor perfeccion de él.* Es bien sabido hasta que grado llegó en Atenas la perfeccion del teatro, y el mérito y estimacion en que tenia el pueblo á sus cómicos. *Aristodemo* quizo *honrarse* ejerciendo este empleo, y los atenienses no se desdeñaron posteriormente de enviarle de embajador al *gran Filipo*. Los romanos émulos de la gloria de los griegos no tardaron en seguir sus huellas y en breve aparecieron en aquel siglo mas floreciente de la República Romana, los dos grandes hijos de Melpone y Talia, *Esopo y Roscio* cuya memoria volará hasta el siglo mas remoto. El mayor de los oradores romanos se lisongea haber consultado y tenido por maestros en el arte declamatorio á estos dos ilustres comediantes.

Pero estos grandes adelantamientos de los romanos y los griegos de que modo se formaron, ¿como consiguieron inmortalizar sus teatros?

Nadie vacilará en contestar: por medio de la proteccion, el estado y el esmero.

La *proteccion* por parte de un gobierno ilustrado, amante de los progresos, de las ciencias y las artes.

El *estudio* profundo y meditado, por parte de los individuos que se emplean en la dificil carrera del arte dramático; tanto poetas como actores.

El *esmero* de un hábil cuanto inteligente director.

Debo confesar con ingenuidad, que nuestros cómicos en mi concepto, descuidan enteramente el desempeño de sus deberes por no conocerlos y no querer seguir mas reglas que las que les dicta su capricho, ó si las conocen las abandonan, escudando su ignorancia á favor de una ciega preocupacion, inmemorial de algunos aplausos arrancados del público que en ocasiones suelen ser mas efecto de una cierta deferencia al actor que ha merecido lauro por el desempeño de su carácter.

En vista de lo que llevo dicho, voy á presentar si me lo permiten los señores editores una breve suma de *observaciones*, á los actores de nuestro teatro, fruto de mi decidida pasion; no mias, pues no tengo sino la parte mecánica de recopilar de varios hombres de gusto que han escrito sobre la materia. Si logro que por este medio queden satisfechos los actores de mis grandes deseos por sus adelantos, nada me quedará que desear, y que contribuyan estas observaciones tan justas como racionales á corregir, *impropios y embejecidos desórdenes*, que tanto deslucen el noble arte que profesan. Soi un hombre bastante desconocido y por lo tanto debe creerse que no aspiro por este medio á *adquirir renombre y fama*, como ha dicho el *Zoilo* de la Gaceta.

Podria estenderme sin temor de agotar, cuanto puede decirse acerca de la materia que voy á ventilar, pero el órgano por donde salen á luz estas observaciones, no puede limitarse á este solo objeto, y por lo tanto me ciño lo posible á fin de no abusar de la franqueza generosa de los SS. EE.

Mis limitados conocimientos no me permiten tratar esta materia de otro modo mas análogo y propio que lo hago; deseo sirva de estimulo para que otras plumas mas felices se contraigan á ilustrar este ramo de las bellas artes, util y provechoso, cuando se conduce por los verdaderos principios de la moral y la religion.

El Barómetro del Teatro.

LA GACETA.

BUENOS AIRES, ENERO 21.

En etsos últimos dias los periódicos han presentado una monotonia singular, pero que, sin duda, será muy pasagera. Los indicios son cada dia mas vehementes, de un nuevo estado de cosas que subministrará abundantes materiales á los periodistas con que entretener á sus lectores. Estamos en el preludio de un gran drama, cuyo desenlace tiene en espectacion á la República toda. Si: la guerra, que todos parecen invocar como el único recurso que nos queda para reprimir aspiraciones desordenadas, y afianzar la tranquilidad y la paz que nos arrebató en una hora infausta una soldadezca rebelde, pronto empezará sus estragos, pero será cortando males aun mayores y mas trascendentales, que sin esta resolucion serán interminables. La medida de la paciencia está llena. El retardar ya la venganza de los pueblos, seria conspirar con los autores de su ruina. Abandonar á sí mismos á los bravos que han osado sacudir el pesado yugo del despotismo militar, seria un proceder afrentoso para los que, pudiendo y debiendo auxiliarlos, se mantuviesen indiferentes espectadores. Los gobiernos de las Provincias Litorales conocen su obligacion. Su partido está tomado. Un tratado definitivo de alianza ofensiva y defensiva entre Buenos Aires, Santa Fé, Entrerios y Corrientes acaba, se nos asegura, de confirmar su estrecha union, dando el primer paso hácia la ejecucion de la grande obra que es el objeto de sus mas constantes y ardientes votos—la redencion de los pueblos interiores, de la ignominiosa opresion en que gimen, y la restauracion de las leyes é instituciones conculcadas por la planta profana de unos soldados de la fortuna, acelerando así el suspirado dia en que la República Argentina se vea constituida segun la libre y espontánea voluntad de sus habitantes, y, disfrutando de la felicidad de que le hacen digna sus magnánimos sacrificios por la causa de la libertad, ocupe el lugar en el rol de las naciones á que le llaman sus altos destinos.

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EN EL DIA 10.

Parroquia de la Concepcion.
D. Santiago Crespo, 16 años.
Da. Candelaria, 70 años.
Parroquia de la Merced.
Juliana Basilia, párvula.
Parroquia de la Piedad.
Cátalina, 5 años.
Parroquia de la Catedral.
Benito, moreno, párvulo.
Hospital Generalde Hombres.
Un cadáver.

MARITIMA.

SALIDAS.

Bergantin sardo *Leon*, para Cadiz.
Goleta paquete oriental *Aguila Primera*, para Montevideo.
Cañonera No. 13., para el Uruguay.

HAN CERRADO REGISTRO.

Bergantin frances *Gustavo*, para Marsella, por Blanc y Constantin, con
9000 astas
3355 cueros vacunos
493 id. salados
136 qq. cobre viejo
39 id. plomo id.

Goleta brasilera *Fortuna*, para Santos, por Zimmerman, Frazier y Ca., con
8500 fanegas sal.

Bergantin ingles *Olive Branch*, para la costa del Brasil, por Bertram, Chambers y Ca., con
330 fanegás sal
5 caballos
15 toneladas fierro
12 cueros de desecho
10 fanegas afrecho
2 medias pipas vinagre
1 tonelada pasto.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

HOI VIERNES 21 de Enero.

A BENEFICIO

De José Cañete.

Se exhibirá un drama de grande espectáculo nuevo titulado—

Guillermo Tell,

EL LIBERTADOR DE LA SUIZA.

En seguida se baylará un cuarteto del gran bayle *CESAR EN EGIPTO*, dando fin con un gracioso SAYNETE.

Los SS. abonados serán preferidos hasta la hora de costumbre. A LAS 8½.

Se vende.

EN las tres esquinas de San Miguel, en la del No. 26, lo siguiente:

Botellas de aceite de comer á 12 rs., vino carlon á 4½ la cuarta, idem mas superior á 5 rs., — y toda clase de bebidas á precios cómodos. Sal á 18$ fanega.

ene 21 3p

Se alquilan,

TRES piezas con armazon, que ha sido almacen y tienda, sita en la calle de Cangallo No. 167: en la calle de la Plata se alquila un cuarto con armazon, dos altos con balcones, cocina, lugar, y un patio, como para tienda ó almacen: su dueño vive en la casa No. 142, al lado del cuarto.

ene 21 3p

Ganado

SE vende un rodeo como de 1000 cabezas mas ó menos, con la advertencia que el que quisiere novillos para saladero como 300 cabezas de 3 para 4 años, se venderá por separado. El que quiera tratar ocurra á la calle de la Plata No. 361.

ene 21 3p

SE ALQUILA.

Una casa en la calle de Charcas, del hueco de Da. Gracia 3½ cuadras para el campo, su precio es muy cómodo, tiene 4 hermosas piezas, cocina, como tambien una huerta de árboles frutales. El que gustase de ella se verá con la dueña que vive en la calle de Cuyo No. 158, de la plaza nueva cuadra y media para el rio.

ene 21 3p

Aviso de la Policía.

NO siendo suficiente los carros del Departamento para ocurrir á la limpieza de la ciudad, se admiten proposiciones de los particulares que los tengan en el término de seis dias, para ocuparse á sacar las vasuras de algunas calles. Buenos Ayres, Enero 19 de 1831.

Se venden,

En la calle de Cangallo, No. 140, botas inglesas á 32$ el par, Zapatos abotinados á 20 ps el par, id. de dos zuelas 16$, id. de una zuela á 14 pesos, una corta partida de mostacilla blanca y celeste. e21 8p

Se alquilan,

UNAS viviendas de bastante comodidad y para hombres solos; ocúrrase á la calle de Maypú No. 104. e 21 3p

Para San Nicolas, Rosario y Santa Fé.

Saldrá el 26 del corriente, la muy velera balandra *Constitucional:* admite carga y pasageros, (para lo que tiene exelente comodidad). Para su ajuste véase calle de la Reconquista No. 122. e 21 3p

Aviso.

PLOWES NOBLE y Ca. avisan al público que han trasladado su casa de comercio desde la calle de la Universidad No. 100, á la calle de la Florida No. 83.

ene 21 3p

A la gente de buen gusto.

SE venden por juegos los siguientes recien llegados:

Juegos de mesa de porcelana dorados y pintadas de colores riquísimos, de la hechura mas moderna.

Id. de té y café de porcelana dorados y de muchos colores y hechuras.

Floreros y ornamentos de porcelana de la última hechura y de todos colores.

Vasos y jarros de porcelana y pintados.

Jarras doradas y plateadas.

Tazas y posillos id. id.

CRISTALERIA FINA.

Botellas de varias hechuras
Copas id. id.
Id. de Champagno.

Dulceras de cristal y pintadas, estos artículos son labrados de un estilo superior. Y muchos otros renglones que se verá en la calle del Perú No. 106. ene 21.

BANCO.

LOS billetes que llevan la fecha de 1.° de Setiembre de 1829, tendrán las firmas siguientes:

De 200 José M. Escalada y Manuel Terry.
" 100 José M. Escalada y Manuel Nuñez
" 50 Sebastian Ocampo y L. Gonzalez.
" 20 Francisco Balbin y José Arroyo.
" 10 José M. Robles y Fdo. Calderon.
" 5 } Rafael Rua, Simon Rodriguez,
" 1 } Francisco Salas y Javier Nuñez

Enero 21, 1831.

Manuel Nuñez, Secretario.

Aviso de la Inspeccion y Comandancia General de Armas sobre el Regimiento de Milicia Pasiva de Infantería.

Debiendo procederse al enrolamiento de los Batallones 2.° y 3.° del Regimiento de Milicia Pasiva de Infanteria en los términos que dispone la ley de milicias de 17 de Diciembre de 1823 en el tít. 3.°, y el decreto superior de 14 de Octubre último en el art. 3.°, se espresan á continuacion los nombres de los Capitanes que han de verificarlo, advirtiendose que deberán concurrir á casa de los indicados Capitanes desde el 21 del corriente hasta el 4 del entrante Febrero.

Batallones.	*Compañias*	*Clases.*	*Nombres.*	*Calles.*	N.°	*Cuartel q' enrolan.*
2.°		Comad'te.	D. José Ramon Elorga	25 de Mayo	93	
	Granaderos	Capitan..	D. Mariano Espeleta	Paz	65	mitad del 12
	1.ª..	id....	D. Francisco Alzogaray	Florida	82	id del 12
	2.ª..	id....	D. Mariano Grimau	25 de Mayo	37	13
	3.ª..	id....	D. José Bares	Cangallo	53	16 y 17 [11
	4.ª..	id....	D. Hilario Gonzalez	Suipacha	312	mitad 14 y
	Cazadores..	id....	D. Isidoro Peralta	Cuyo	26	id 14 y 18
	Artillería..	id....	D. Joaquin C. Morales.	Talcahuano	147	1
3.°		Comad'te	D. Carlos Casal	Belgrano	280.	[26 19
	Granaderos	Capitan..	D. Juan Bravo	Reconquista	249	mitad del 6.
	1.ª..	id....	D. Gregorio Soler	Lujan	4	id 6.26 19
	2.ª..	id....	D. Fermin Suarez	Venezuela	326	7 y 25
	3.ª..	id....	D. Manuel Seas	Belgrano	390	8
	4.ª..	id....	D. Damian Herrera	Venezuela	380	9
	Cazadores.	id....	D. Gavino Benavente	Buen orden	168	20
	Artillería..	id....	D. Atanacio Pacheco	Biblioteca	271	21 y 22

Lo que se comunica á quienes comprende para que no aleguen ignorancia, Buenos Aires Enero 20 de 1831.

LUCIO MANSILLA.

Batallon de Defensores de Buenos Ayres.

Orden del 20 de Enero, 1831.

EL 31 del presente, á las 6 en punto de su mañana, se presentarán en su respectivo cuartel, todos los SS. oficiales, cabos, sargentos y milicianos, pertenecientes á les compañias granaderos, primera, segunda y tercera de fusileros del espresado cuerpo, *bajo responsabilidad*, y para ser abonados al servicio que por dichas compañias debe prestarse en la guarnicion por todo el mes de Febrero próximo.

Por disposicion superior, y del Sr coronel del cuerpo, OLLEROS.

Interesante á los almaceneros.

SE venden á los precios mas bajos de la plaza los renglones siguiente:

Fuentes blancas, azules y de orilla verde y azul; Id. id. id. id. id. hondas; Platos id. id. id. planos y soperos; Fuentes id. id. id. id. con tapas; Palanganas id. id. con jarras correspondientes; Jarros y jarras de todos tamaños, blancos, azules, y pintados; Tazas blancas, azules y pintadas de diferentes tamaños; Id. con platillos dediferentes gustos; Juegos de mesa de pintura y gusto nuevo; Id. id. azules.

Ensaladeras y fruteras azules y blancas

Canastos de loza bien surtidos propios para el campo ó almacenes

Y varios otros artículos, incluyendo cristaleria en bocois y cajones de un surtido propio para el país. Darán razon calle del Perú No. 106. ene 21

Sebo derretido.

SE venden 500 arrobas en pipas de superior calidad. Ocúrrase á Lavalle y Macome, calle de Potosí No. 36. e 21

D. Juan Vicenti, relojero,

CALLE de Potosí entre el No. 40 y 42, frente la chocolateria, tiene que pasar á Montevideo á diligencias propias; por este motivo suplica á los SS. que le hubiesen entregado sus relojes para componer, tengan la bondad de recogerlos en el tèrmino de ocho dias de la fecha, pues no recogiéndolos en este término, el relojero que vivia antes en la espresada tienda no queda con ninguna responsabilidad, por haber cedido la relojería al dicho Vicenti hace dos años, y solo quedó viviendo en la tienda como huesped y no como interesado. 1p

Aviso.

SE contesta á la candidéz del comunicado de Da. Cándida Medina y D. N. Paduan; que es justo cobren á sus deudores, y en este caso se concede traslado á estos, dejándolo en su pacifica quietud, y justa posesion al dueño legítimo de la casa que fué conocida con el nombre del Italiano, despues de Rocamora y últimamente de D. Carlos Villademoros, que nunca ha tenido trato ni contrato con la Cándida, ni con Paduan. Esto si que es verdad dicha al público, á quien respeta como debe el que contesta. ene 21 3p

AVISO DE LA INSPECCION Y COMANDANCIA GENERAL DE ARMAS.

Los individuos enrolados en la Guardia de Honor de la provincia, siempre que muden de alojamiento lo avisarán por ahora al comandante accidental de la Guardia de Honor, coronel mayor D. Nicolas de Vedia, que dispondrá se haga la anotacion correspondiente: lo que se avisará por el Lucero y la Gaceta en 15 dias progresivos, á fin de que no pueda alegarse ignorancia. Buenos Ayres, Enero 19 de 1831.

Lucio Mansilla.

UN caballero estrangero necesita alquilar una sala y un dormitorio, con un cuarto para criado en una familia decente, en las inmediaciones de la plaza de la Victoria. Se recibirá el aviso en la Librería de la Independencia calle de Perú. e 21 3e

SE vende una quinta con buen edificio, contigua á la del finado Castilla, frente una cuadra, y tres de fondo; su terreno es de exelente calidad. El que se interese en ella puede ocurrir á la casa No. 124, calle de la Florida. ene 21 3p

PARQUE ARGENTINO.

El Domingo 23 del corriente, á las 5 de la tarde, la compañía francesa tendrá el honor de representar por primera vez la comedia en un acto del célebre *Pigault Le Brun*, titulada—

Les Rivaux d'eux-memes.

Y de repetir la comedia *Vaudeville*, en un acto, de

La mere Camus.

En el intermedio de las dos piezas *Mr. Zozo Boniface*, tratará de divertir á los SS. concurrentes con algunas pruebas singulares; entre otras la de comer estopa, y de hacer salir de la boca en su lugar cintas y llamas; y la de tragarse una porcion de guijarros.

Los boletos se hallarán en la portada del Parque, como tambien en la sombrerería militar de D. Carlos de La Salle, calle de la Florida No. 8 y 10.

Precio, inclusos entrada y asiento, 2$.

☞ Siempre que haya funcion en el Parque Argentino, se enarbolará una BANDERA en las 4 esquinas de las calles de la Merced y de San Miguel, (las de Cangallo y de Suypacha, cerca de la plaza nueva.

La falta de esta bandera en cualquier dia en que se haya anunciado una funcion, servirá de aviso de que, por lo variable del tiempo ú otro impedimento accidental, se habrá suspendido.

REMATE.

EN EL ARSENAL DE BARRACAS.

HOI VIERNES 21 del corriente se venderán por cuenta de quien pertenezca los cargamentos de maderas, pertenecientes á los cuatro buques, remitidos por el coronel Coe: consisten en una diversidad de maderas superiores, entre estos hay mazas, ejes, tirantes, rayos, camas, pertigos, ilus. tablas de varias clases, y leña de espinillo, los que se podrán ver al tiempo de la venta y se venderán en lotes al gusto de los compradores

La nota de las maderas se podrán ver calle de la Florida número 18.

Por Lavalle y Macome. EN LA ADUANA.

El Lunes 24 del corriente se venderá por cuenta de quien pertenezca una partida de quesos de Flandes últimamente llegados en el bergantin Constant.

Por los mismos.

(No. 36, calle de Potosi.)

El Martes 25 del corriente se ha de rematar á la mas alta postura el casco con el completo velamen &c. de la goleta FORTUNA, de porte de 20 toneladas. Este buque es de un excelente andar, y de una fuerte construccion. Es a propósito para el cabotaje por la poca agua que cala. Ha tenido hace muy poco tiempo una completa carona. Está lista para viajar, y está surta en el Riachuelo. Su inventario podrá verse en casa de los rematadores.

Por los mismos.

El Martes 25 del corriente á las 11 de la mañana se han de rematar á la mas alta postura dos fincas situadas una en la calle de Chacabuco y Europa, hace esquina, tiene 26 y septa varas de frente, y 39 de fondo; la otra sita en la calle de la Plata, distante 14 cuadras de la Plaza de la Victoria, forma tambien esquina, y tiene 51 varas de frente al Sud, con 70 de fondo al Norte; tiene muchos árboles frutales, y otros mil comodidades. El que quiera instruirse de los pormenores, puede verse con los rematadores.

Por Thomas Gowland y Ca.

Reconquista No. 63.

El Sábado 22 se rematarán porcion de efectos nobles y otros para almacen: el pormenor se dará despues.

Aviso.

EN casa de Guerin hijo, Seris y Ca., calle de la Paz No. 18, hay de venta lo siguiente:

Una partida de alumbre, frisos hermosos, papel pintado, peynetas sumamente baratas, vino de Burdeos en medias pipas. e15

Se vende,

EN la calle del Perú No. 106—unas cuantas cajas de Sombreros superfinos á precios muy bajos. e 15 6s

Baratillo interesante.

SE ha abierto un almacen de comestibles calle del Perú No. 81, esquina del Mercado que hace cruz con el cuartel de cívicos, y se vende todo lo necesario para el consumo de las casas de familia:

Azucar blanca nueva, libra á 4½ rs.
Id. terciada de la Havana á 4 rs.
Id. id. del Brasil á 3 rs.
Yerba paraguaya electa á 16 y 18 rs.
Id. misionera superior á 10 rs.
Id. Parnaguá buena á 6 y 8 rs.
Café en grano de la Havana á 6 rs.
Bacalao blanco y seco á 4 rs.
Aceite sevillano con botella á 14 rs.
Id. frances id. á 22 rs.
Vinagre blanco de yema á 6 rs.
Papas frescas á 2½ rs. libra.
Manteca fresca superior á 20 rs.
Vino Cataluña legítimo frasco á 18 rs.
Ginebra de Holanda blanca id. á 28 rs.
Coñac frances id. á 4$
Licor surtido la botella 2$.

Vinos de todas clases en botellas, té perla, hison y negro, velas de esperma y de molde muy blancas, café molido, quesos de Holanda, fideos de génova en cajones, y muchos otros renglones por mayor y menor á precios acomodados. ene 19 3p

Aviso Interesante,

EN el almacen No. 58, calle de la Paz, 1½ cuadra de la plaza de la Victoria, se venden los renglones siguientes:

Azucar blanca refinada de la Havana á 7 rs. libra.
Id. id. del Brasil á 4½ rs.
Id. terciada de la Havana á 4 rs.
Id. terciada del Brasil á 3½ rs.
Arroz de la Carolina á 3 rs.
Yerba paraguayo superior á 18 rs.
Id. Parnaguá á 8 rs.
Café en grano de la Havana superior á 6 rs.
Bacalao muy fresco á 4 rs.
Manteca inglesa superior á 20 rs.
Aceite sevillano superior, botella 14 rs.
Id. frances id. id. á 24 rs.
Vinagre blanco de yema á 6 rs. botella

Vinos de todas clases en botellas, vino del Rhin, Burdeos y Champaña en cajones, ginebra de Holanda en tarros y frasqueras, velas de esperma y de molde, té hison, imperial y perla, café molido, quesos de Flandes y Holanda,—y otros muchos artículos, á precios equitativos. e 20 3p

Aviso.

EL Sr. y la Sra. de Curel, tienen el honor de prevenir á las respetables familias de esta ciudad, que les han honrado con su confianza, que por razon de la poca salud de que goza la Sra., y la necesidad de cambiar de aires, como tambien por motivos de mayor interés para la familia, ván á trasladar su colegio de niñas á Montevideo.

En este caso pensarian faltar á su deber si antes de partir no manifestasen á toda la poblacion de Buenos Ayres en general, y en particular á las personas con quienes han tenido relaciones intimas, la profunda gratitud de que se hallan penetrados, en retribucion á la buena acogida que han recibido, y á todas las atenciones y servicios que les han sido dispensados durante tres años de residencia en dicha ciudad.

Previenen al mismo tiempo que el colegio de Montevideo, fundado por el gobierno de la República Oriental, en la casa que fué *el Parque de Ingenieros*, está dispuesto para ser un establecimiento de la mayor importancia; que en él se recibirán alumnas de todos los pueblos de interior, y q' los directores se esmerarán en dar pruebas de su reconocimiento hácia las familias de Buenos Ayres, si algunas de ellas se dignan confiarles sus hijas, en la inteligencia de que el precio para las pupilas enteras ha sido fijado últimamente á 20$, moneda de Montevido. ene 20 3p

A los amantes del país, y que deseen su felicidad.

SE advierte que el autor del mapa de las Repúblicas Argentina y Boliviana, está resuelto á publicar dicho mapa, con el panfleto, tan luego que la suscripcion para 150 ejemplares se hubiese verificado. Aun cuando los gastos con este corto número no estuviesen cubiertos, sin embargo, por el ardiente deseo que tiene de contribuir al adelantamiento del país, generalizando el conocimiento geográfico de esta parte de America, que tendria el mayor influjo sobre la moral de los pueblos, se atreveria á darlo al público.

Se reciben suscripciones en la sala de comercio No. 59, calle de 25 de Mayo; en la sala Argentina; en la librería No. 54, calle de la Universidad; en la librería No. 92, calle de Cangallo, y en la oficina de la *Gaceta Mercantil.* El precio será de 1$ plata, ó 7$ moneda corriente por cada ejemplar del mapa y panfleto juntos, que se abonará al tiempo de la entrega. Despues de la publicacion será el precio 10$. ene 20 tfc

HOT and Cold Baths to be had at Faunch's Hotel. ene 15 6c

Aviso

EN casa de DORR y REINCK, calle de la Biblioteca No. 47, se acaban de recibir los renglones siguientes:

Pañuelos negros de seda con flecos de diferentes tamaños, espumillas negras, pañuelos de colores de seda, géneros de algodon y lienzos americanos, pavilo, añil de manilla, té imperial superior, id. hison id., peynetas de carey, agua raz, cigarros havanos, aceyte de castor, cerveza, vino de Madera, &c.

Como tambien — lo siguiente de importaciones anteriores: lienzos americanos, chales de espumilla, cotines, mahones amarillos, bacalao, cigarros, papel arena, sal, cidra, té negro, cera y velas de id., pinturas y colores. ene 3 tfc

Mudanza de domicilio.

ANDRES MAYER, sastre, tiene el honor de avisar á sus amigos y al respetable público en general, que ha mudado su sastrería del No. 35, calle de la Paz, al No. 70 de la misma calle, bajo los altos de D. Agustin Garrigot, donde espera continuarán sus amigos en favorecerlo con la misma confianza. ene 13 1mp

ENGANCHE.

Todo individuo que quiera engancharse en la compañía de artilleros de mar, de nueva creacion, puede presentarse en el Departamento de Marina á su capitan D. Bartolo Fernandez. El enganche es de CIEN PESOS, por el término de dos años.

BUENOS-AYRES, Enero 3 de 1831.

Gran Baratillo de Tisa.

EN la calle de la Florida No. 15, almacen de pinturas, se advierte que es mucho mas barato que la cal y mejor para blanquear. ene 15 1mp

INTERESANTE,

SE vende la muy conocida posesion de la chacarita de San Francisco, situada á ¾ de legua al S. O. de esta ciudad. Los terrenos son de 33 cuadras cuadradas poco mas ó ménos. Hay en ellos una casa con 7 piezas de habitacion, con corredores y cercada de pared, 2 pozos de valde, 2 cocinas, un hermoso galpon nuevo de 60 varas de largo y 14 de ancho, con techo de madera; y no solo las demas oficinas indispensables á un establecimiento de saladero, sino tambien toda clase de útiles necesarios para el trabajo del mismo. Una Quinta cercada y con monte en parte, y en el resto del terreno situado al Norte hay 2 ranchos, un galpon de buenas maderas, 2 hornos, uno para 14 y el otro para 19,000 adoves, buenas tierras para su fábrica, y leña abundante para quemarlos todo el año.

La localidad de esta finca, como tambien el hallarse completamente habilitada para poderse emprender la faena de carnes, &c. la hacen muy digna de la atencion de las personas que se dedican á este negocio, y las que crean que podria convenirles se servirán ocurrir á D. Felipe Somoza, calle de la Florida No. 4, ó á Miller, Stewart y Ca. ene 17 6p

Aviso importante,

EL contenido del aviso publicado en la Gaceta de ayer, sobre la casa denominada *Capilla del Italiano*, en el otro lado del Puente de Galves, es un disparate remarcable, y su autor no puede ménos de haberlo soñado, pues el dueño de aquella finca no reconoce sobre ella ningun graván á favor de D. Nicolas Paduan, ni á Da. Cándida Medina como dueña de la menor cosa que pertenezca á la espresada casa. Téngalo así entendido el público á quien es dirigido el aviso que se contesta. ene 19 3p

Una familia alemana,

DESEA arrendar una quinta ó chacra que no diste mucho de la ciudad: el que se interese en ella puede ocurrir á la sastrería de D. Andres Mayor, No. 70, calle de la Paz, donde darán razon. e19 3p

Se vende,

UN carreton Tucumano, y unas pocas zuelas del mismo destino. En la calle de Potosí No. 35, darán razon. e19 3p

Aviso.

EN la calle de Cuyo No. 205, se ofrecen 25$ de gratificacion al que entregue una cadena de oro de relox que se ha perdido desde la plaza Nueva, por la fábrica de Armas hasta la calera. e 19 3p

Se vende,

UN almacen de Abasto, tiene poco principal y hace regulares diarios, y el alquiler de la casa es muy barato: dicho almacen está en la calle de la Esmeralda No. 33, de la Iglesia de San Miguel una cuadra para el rio, la esquina que hace cruz con el hospital de mugeres: allí mismo se contrará con quien tratar. ene 19 3p

Aviso interesante,

SALADERO.

UN sujeto que tiene un saladero con las mayores comodidades, y muy inmediato al puente de Barracas, desea tratar con alguna persona que quiera matar ganado, sea en compañía ó á un tanto por cabeza, entregándolo beneficiado. El que se interese puede ocurrir á la calle de la Catedral No. 117, donde encontrará con quien tratar. ene 20 3p

Aviso interesante á los almaceneros y pulperos.

EN el almacen de D. JOSE GESTAL, calle de la Victoria No. 150, hay de venta los artículos siguientes, á precios cómodos:

Caña del Brasil en pipas de 20 grados
Vino blanco seco en pipas
Id. Malvacia en id.
Aguardiente de 34 grados, en pipas, medias y cuartas
Coñac de 22 grados en pipas y cuarterolas
Papel florete y medio florete
Id. de cartas
Barajas finas, fideos de Génova
Yerba canguasú
Azucar blanca, terciada y rubia
Fariña y algarrobas de Candia
Zapatos de Sras. y seda joyante
Almidon, pitos, fierro de Viscaya, drogas medicinales, y otros varios artículos nobles. ene 13 10s

AVISO DE LA INSPECCION Y COMANDANCIA GENERAL DE ARMAS.

En el mes pp. tuvo por conveniente la comandancia de la Guardia de honor, convocar á todos los individuos que la han de componer segun el artículo 10 del superior decreto de 14 de Octubre último, para rectificar las clasificaciones de cada uno; y como no concurriesen con la puntualidad que se requiere, reiteró su invitacion, con cuyo motivo la asistencia ha sido mayor, pero no aun la suficiente, pues se echan de menos mas de la mitad de los que tomaron papeletas registrados por el Sr. coronel D. Francisco Linch. En su consecuencia, esta comandancia general considerando, que las citaciones verificadas por el oficial general encargado de clasificar, no habrán llegado á noticia de todos, única razon á que es de atribuirse la falta de puntualidad que se ha esperimentado, dispone y ordena, pasen á presentarse al espresado oficial general cuantos en el enunciado artículo se comprenden, entendiéndose, tan solo aquellos, cuyas papeletas no están refrendadas por él, y si, los que únicamente tengan las firmas del Inspector general que subscribe, registrados por el Sr. Coronel Linch, bajo la responsabilidad que los que así no lo cumplieren en el término de 15 dias contados desde la fecha de este aviso, quedarán escluidos del enrolamiento en el cuerpo de la Guardia de honor, sus papeletas canceladas, y sujetos á las medidas que la autoridad dictará contra la inobservancia á los conceptos de este último aviso, que se publicará por ocho ocasiones en el Lucero y Gaceta Mercantil, á fin de que no se alegue ignorancia.—Buenos Aires, Enero 14 de 1831.

LUCIO MANCILLA.

Yerba Parnaguá.

SE encuentran unos pocos tercios muy superior en la calle de la Florida No. 50, frente á la casa de Santa Coloma.

IGUALMENTE hay—Yerba paraguaya superior á 2$ 2 rs. libra; Id. Canguasú id. á 1$ 2 rs.; Id. Parnaguá id. á 1$; Id. id. á 7 rs.; Una partida de azucar terciada, rubia y de pilon á 1$ libra, pimenton y pasas de uva en cajones, té perla, imperial y negro, ginebra en frasqueras y en tarros, vino de Burdeos muy superior, idem de Champaña y Borgoña id., marrasquino de Zara legítimo, cerveza blanca de Londres, aceite superior en botellas, aceitunas, jamones de Westfalia, pasas de higo, cigarros havanos, correntinos y americanos, tabaco picado fresco, arroz de la Carolina y Brasil, almidon de trigo y mandioca, Xerez, frontiñan, una romana nueva de 24 arrobas, quesos de Tafi y Holanda, una partida de canastos para ropa,—*y otros infinitos renglones*, los que se darán á precios sumamente bajos. ene 7 15s

Interesante.

SE vende la muy famosa pulpería sita en la calle de la Reconquista No. 303, dicha casa tiene muy pequeño principal, y esto todo muy noble, toda su armazon nueva, comodidad superior, su alquiler sumamente moderado; se hará contrata por bastante tiempo. En la misma casa darán razon. ene 18 5p

AVISO.

UN hombre solo necesita de una criada de alguna edad para que le sirva y le haga el puchero, bien sea conchavada ó comprada, señalándole una cantidad mensual para que vaya descontando lo que se dé por ella, hasta que pague con su servicio la suma que haya costado, y en habiendo pagado otorgarle su carta de libertad. La que guste puede ocurrir á la calle de Potosí No. 84. ene 20 3p

AVISO.

EL contenido del aviso publicado en la *Gaceta* del 18 de Enero, sobre la casa denominada Capilla del Italiano, es cierto y ciertísimo, véase la escribanía de Castañaga, en cuya oficina existe una escritura á favor de Da. Cándida Medina, que nadie ha chancelado, cuyo crédito es preferido, pues es parte de su edificio; y al comprador se le hizo saber. Si él soñaba al tiempo de comprarla no es culpa de nadie: lo mismo que los 2800$, se le deben á D. Nicolas Paduan, cuyo asunto está pendiente. ene 20 2p

SE VENDEN,

PARVAS de pasto, y se alquila un cuarto para tienda, y piezas para hombres solos. El que necesite algo de esto ocurra á la Recoba Nueva No. 50. e20 2p

Se vende,

En un precio equitativo una muy buena casa, sita en una de las calles principales, á 2½ cuadras de la plaza, tiene de frente 22¼ varas, y de fondo 48 á 50. Igualmente una quinta en las inmediaciones de la ciudad, con 3 cuadras de terreno sembrado de alfalfa y plantado de monte nuevo. La casa que tiene es sumamente cómoda y segura. El que quiera tratar por una ú otra véase con THOMAS GOWLAND y Ca., calle de la Reconquista, No. 63. ene 14

Venta de un carreton.

Se vende uno de muy poco uso, hecho por MORRIS: quien se interese en comprarlo puede ocurrir al almacen de D. Diego Thompson, calle de la Paz No. 15 donde se podrá informar del precio y del parage donde existe. ene 13 1wp

Se venden.

EN la tienda de Mr. HAYTON, calle de Cangallo, los artículos siguientes á precios moderados:

Levitas de verano de un corte primoroso, chalecos y pantalones, guantes de cabretilla de primera calidad, blancos negros y de colores, id. de algodon finos, medias cortas de color, latigos de montar á caballo, &c. &c. &c. — Igualmente botas de primera á 42$, id. de segunda á 35, zapatos de 12 á 22, suspensorios de algodon blancos á 2-4, sombreros de 35 á 55, jabones finos á 8$ docena. ene 15 6p

Aviso interesante á los especuladores,

EL Miércoles 19 del corriente, se ha de vender indispensablemente por órden del Sr. D. Manuel Espinosa, síndico del concurso de los SS. Benit y Poret, una máquina de moler granos, sita en la calle de la Plata, al lado del No. 377: los SS. que se interesen por ella, pueden ocurrir á la casa de VIDELA y MEDRANO, donde se podrá ver su tasacion. ene 18

TOMAS LEWIS, albañil,

DA sus mas sinceras gracias á sus amigos y al público en general, por la confianza que le han dispensado, ocupándolo en su oficio desde su llegada á esta capital, y espera por su puntualidad y prontitud en la ejecucion de las obras que se le confien, merecer la continuacion de sus favores.

Compone y hace á precios moderados y sobre un plan nuevo y superior, todas clases de hornos, chimeneas y estufas.

Hace mesas de villar de piedra, superiores á las de madera. Tambien se hacen piedras para las prensas de imprimir, chimeneas, monumentos, y otros ornamentos de mármol, que estén rotos ó manchados, se componen ó limpian y quedan como nuevos. Se reciben órdenes, calle de 25 de Mayo No. 89. ene 19 3p

Aviso.

SE alquilan dos piezas bien amuebladas y muy decentes para hombres solos. La persona que se interese en ellas, á verlas y tratar con la dueña, casa de altos, calle de las Piedras No. 58. e 19 3p

Sillas,

EN la calle de la Florida No. 50, se encuentra una docena, americanas y una mesa de 3 ojas de caoba, todo á un precio cómodo. Igualmente se alquilan los altos de dicha casa. ene 19 3s

Carbon superior y buena leña.

HAY de venta á bordo del diate "SAN ANTONIO y ANIMAS," surto en la Boca. Los SS. que gusten tratar ocurran á dicho buque, ó á la casa de su consignatario D. GERONIMO MARQUEZ, No. 108 ó 160, calle de la Reconquista. ene 19 3p

Hilo de acarreto y cordeles.

EN la calle de Belgrano No. 35, hay una partida superior. Se venderá por clases ó surtido, al gusto del comprador, y por pequeñas fracciones. e19 15s

Se vende,

UN criado que entiende todo trabajo de panadería y particularmente en trabajo de grandulero. En la calle de la Plata No. 233, daran razon de su precio. ene 19 3p

Aviso á la Policía.

SE desea con ansiedad el saber el No. y nombre del individuo que ha sacado la rifa de la casa de Quilmes, si es que se ha rifado, pues hasta ahora lo ignoramos. ene 19 3p

Aviso.

En la calle de Belgrano, de Santo Domingo dos y media cuadras para el campo, al lado del No. 131, se alquila una casa con ocho piezas habitables, tres patios, y una huerta con buenos árboles frutales; la que se alquilará por contrata. En la calle de Potosí No. 57, darán razon, desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde. ene 20 3p

Se venden,

3 carros del tráfico de las calles, nuevos flamantes: juntamente un caballo enseñado y muy bueno. El que se interese por ellos puede verlos en el hueco de maderas de San Nicolas á la cuadra para el Oeste, frente á la esquina de Salomon, y tratar en la calle de Potosí No. 256. e20 3p